



DECRETO N° 283

TEMUCO, 20 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.02.2023 presentada por OTEC CRUZANDO FRONTERAS RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	7-4293
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	:	854.909
Clasificación	:	COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	:	ARTURO PRAT N°875 OFICINA N°2
Nombre Del Contribuyente	:	OTEC CRUZANDO FRONTERAS RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rut	:	76.579.845-0
Nombre Rep. Legal	:	NELLY MARIA RODRIGUEZ PEREZ
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	16.02.2023
Otorgación N°	:	22
Fecha Otorgamiento	:	16.02.2023
Rol Avalúo	:	00219-0182
Email	:	cruzandofronterasotec@gmail.com
Telefono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

[Handwritten signature and scribbles in blue ink]

2646918.-